

Expediente: 907/25

Carátula: LAZARTE MARÍA ESTER C/ CARABAJAL IRENE IRMA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080973226 - LAZARTE, María Ester-ACTOR/A

900000000000 - carabajal , irene irma -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 907/25



H102335584575

JUICIO: LAZARTE MARÍA ESTER c/ CARABAJAL IRENE IRMA s/ ACCIONES POSESORIAS
expte n°: 907/25.-

Proveyendo la presentación de la Sra. Agente Fiscal de fecha 23/06/2025:

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.-

I) Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal.

II) Previo a proveer la demanda, acompañe Acta de Cierre de Mediación obligatoria (Ley 7844).

III) Acredite el pago de la tasa de Justicia proporcional, tasa de Justicia por apersonamiento profesional - leyes 5421 y 8467- bonos profesionales - leyes 5233 y 6059 -, aportes exigidos por la ley 6059 y la documentación original que pretende hacer valer en la presente causa. (informe de dominio del inmueble)

IV) Atento a lo solicitado por Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, líbrese oficio a la mencionada oficina a fin de poner en conocimiento el siguiente informe que fuera requerido para los autos caratulados: LAZARTE MARÍA ESTER Y OTROS c/ CARABAJAL IRENE IRMA Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- Expte n°: 1933/25: a) las partes intervinientes en el proceso caratulado: “Lazarte María Ester c/ Carabajal Irene Irma s/ Acciones posesorias”, Expte. N° 907/25; son: IRENE IRMA CARABAL.; MARIA ESTER CARABAJAL; BLANCA ROSA CARABAJAL e IVANA CAROLINA RIOS; b) el objeto del proceso es: ACCION POSESORIA DE MANTENER LA POSESION conforme al art. 2242 del CCN; c) el inmueble sobre el que versa el juicio: ubicado en calle FORTUNATA GARCIA N°560 de esta ciudad; y d) el estado procesal del expediente: Se adjuntó escrito demanda sin documentación, encontrándose la causa en mediación. Asimismo se le hace saber a V.S., que en fecha 23/06/2025 obra dictamen fiscal recomendando que el suscripto debe continuar interviniendo en autos .- CCA 907/25

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.